

# ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

## Grupo A

Curso 2014-2015

| MÓDULO   | MATERIA                             | CURSO | SEMESTRE   | CRÉDITOS | TIPO   |
|--|-------------------------------------|-------|--|----------|--------|
| Derecho  | Ordenamiento constitucional español | 1º    | 2º   | 6        | Básica |
| <b>PROFESOR(ES)</b>  |                                     |       | <b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>   |          |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo A: Juan Francisco Sánchez Barrilao<br/>Prof. Titular de Universidad<br/>Departamento de Derecho Constitucional</li> </ul>   |                                     |       | Despacho en 2ª planta Facultad de Derecho (Departamento de Derecho Constitucional), Edificio San Pablo.<br>Tel.: 958248986<br>Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a><br>Correo electrónico: <a href="mailto:juanfco@ugr.es">juanfco@ugr.es</a> |          |        |
|  |                                     |       | <b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>   |          |        |
|  |                                     |       | Lunes: 11-13 horas<br>Martes: 11-13 horas<br>Se recomienda mandar previamente un email, incluido para poder quedar a otras horas   |          |        |
| <b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>  |                                     |       | <b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>  |          |        |
| Grado en Ciencias Políticas y de la Administración   |                                     |       |  |          |        |
| <b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>   |                                     |       |  |          |        |
| •  |                                     |       |  |          |        |
| <b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>   |                                     |       |  |          |        |
| Constitución española de 1978. Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Reconocimiento y garantía de derechos y libertades. Instituciones y órganos constitucionales. El Estado autonómico. |                                     |       |  |          |        |
| <b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>  |                                     |       |  |          |        |
| Competencias trasversales o genéricas:   |                                     |       |  |          |        |



- T.1. Capacidad de análisis y síntesis
- T.2. Capacidad de organización y planificación
- T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio
- T.5. Capacidad de gestión de la información
- T.6. Resolución de problemas
- T.7. Toma de decisiones
- T.8. Trabajo en equipo
- T.9. Habilidades en las relaciones interpersonales
- T.10. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- T.11. Razonamiento crítico
- T.12. Aprendizaje autónomo
- T.13. Adaptación a nuevas situaciones
- T.14. Creatividad
- T.15. Liderazgo
- T.16. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados
- T.17. Iniciativa y espíritu emprendedor
- T.18. Motivación por la calidad
- T.19. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices

Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.

Competencias actitudinales:

- A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica
- A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los



conceptos básicos del Derecho Constitucional

- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesiones que requieran conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.
- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita;
- Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas
- Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN 1.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

1. Introducción. Una convulsa historia constitucional.
2. La Transición política.
3. Ley para la Reforma Política.
4. Las primeras elecciones democráticas (1977) y la elaboración e la Constitución (1977-1978).
5. La Constitución española de 1978 y la apertura a un régimen constitucional en España. El Estado social y democrático de Derecho.

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica.
2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal.
3. Ordenamiento jurídico y pluralidad de ordenamientos. Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: unidad, coherencia y plenitud del ordenamiento.

LECCIÓN 3.- LA CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución normativa.
2. Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento.



**ugr** | Universidad  
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

3. La reforma constitucional.
4. El bloque de constitucionalidad.
5. La doctrina del Tribunal Constitucional.

#### LECCIÓN 4.- TRATADOS INTERNACIONALES, FUENTES LEGALES Y FUENTES REGLAMENTARIAS.

1. Los Tratados Internacionales.
2. La ley. Tipos de ley. Las leyes orgánicas.
3. Las fuentes con valor de ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.
4. El reglamento y la potestad reglamentaria.
5. La reserva de ley y la primacía de la ley.
5. Tipos de reglamentos.

#### LECCIÓN 5.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea.
2. El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa.
3. El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado.
4. Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno.

#### SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

##### LECCIÓN 6.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La jurisdicción constitucional y el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional y jurisdiccional. Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.
2. Competencias del Tribunal Constitucional: el control de constitucionalidad de las leyes (el recurso de inconstitucionalidad; la cuestión de inconstitucionalidad; y la autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad); el recurso de amparo; el Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos; y el control preventivo de los tratados internacionales.
3. Las sentencias del Tribunal Constitucional. Los votos particulares.

#### TERCERA PARTE. DERECHOS Y LIBERTADES.

##### LECCIÓN 7. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.
5. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales.
6. Los deberes constitucionales.

##### LECCIÓN 8. DERECHOS Y LIBERTADES.

1. El principio de igualdad.
2. Derechos individuales: el derecho a la vida; el derecho a la integridad física y moral; los derechos



fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el derecho a contraer matrimonio; el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal; el secreto de las comunicaciones; la inviolabilidad del domicilio; la libertad de circulación y residencia.

3. La libertad de expresión: delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución; los límites a la libertad de expresión; las garantías específicas el artículo 20 de la Constitución; el marco constitucional de los medios de comunicación.

4. Los derechos políticos: el derecho de reunión; el derecho de asociación; los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional; el derecho de participación política; el derecho de petición.

5. El Derecho a la tutela judicial efectiva: concepto, fundamento y naturaleza; titulares del derecho; y contenido del derecho.

6. Constitución económica y derechos sociales: la Constitución económica; los derechos sindicales en la constitución española (los derechos de sindicación y de huelga); los principios rectores de la política social y económica.

7. El derecho a la educación: el concepto y los fines de la educación en la Constitución; el derecho de todos a la educación (la libertad de enseñanza y su diversas manifestaciones); la autonomía de las Universidades.

#### LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.

1. Las garantías genéricas. Reserva de ley y garantía del contenido esencial.

2. Las garantías específicas. Amparo ordinario y amparo constitucional.

3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.

4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.

5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.

#### CUARTA PARTE. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

##### LECCIÓN 10.- LA CORONA.

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.

2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.

4.- Las funciones de la Corona. El refrendo.

##### LECCIÓN 11.- LAS CORTES GENERALES.

1. La posición constitucional de las Cortes Generales.

2. Las fuentes del Derecho Parlamentario.

3. Los sujetos parlamentarios. Los grupos parlamentarios.

4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.

5. Las funciones de las Cortes Generales.

##### LECCIÓN 12.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.

2. La formación y composición del Gobierno.

3. El estatuto de los miembros del Gobierno.

4. La función de gobierno y funciones del Gobierno.

5. El cese del Gobierno.

6. La Administración Pública.



7. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno Parlamentario: los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del gobierno; la exigencia de responsabilidad política al Gobierno (la cuestión de confianza y la moción de censura); la disolución de las Cortes Generales.

#### LECCIÓN 13.- EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno y en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.
2. Los principios constitucionales del Poder Judicial.
3. El estatuto del Juez.
4. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.
5. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.
6. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

#### QUINTA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO.

#### LECCIÓN 14. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación, el desarrollo y la consolidación del Estado autonómico.
3. La situación actual del Estado autonómico.

#### LECCIÓN 15. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
3. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
4. La financiación de las Comunidades Autónomas.

#### LECCIÓN 16. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. El Poder Judicial en las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

#### LECCIÓN 17. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

#### RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. Los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
4. Fuentes legales.
5. Fuentes reglamentarias.
6. El principio de supletoriedad del Derecho estatal. La regla de prevalencia.
7. La articulación bases-desarrollo.
8. Las leyes del artículo 150 CE: la ley marco; las leyes orgánicas de transferencia y delegación; la Ley de ley de armonización.





#### TEMARIO PRÁCTICO:

- 1ª Constitución normativa, Estado constitucional de Derecho y jurisdicción constitucional.
- 2ª Crisis, Unión Europea y Derecho Constitucional
- 3ª ¿Qué son los derechos fundamentales?

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: "Introducción al Derecho Constitucional", Tecnos, Madrid, últ. ed.

##### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- RUÍZ ROBLEDO, A: "*Compendio de Derecho Constitucional*", Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

##### BIBLIOGRAFÍA GENÉRICA:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

##### LECTURAS BÁSICAS (sobre las que se van a realizar tres controles de lecturas y comentarios críticos:

- MAURO CAPPELLETTI, "¿RENEGAR DE MONTESQUIEU? LA EXPANSIÓN Y LA LEGITIMIDAD DE LA «JUSTICIA CONSTITUCIONAL»", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 6. Núm. 17. Mayo-Agosto 1986, pp. 9 y ss. (en [http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC\\_017\\_009.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC_017_009.pdf))
- FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, "Crisis económica y crisis constitucional en Europa", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año nº 33, Nº 98, 2013, págs. 91-107 (en <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6&IDN=1306&IDA=36648>).
- PEDRO CRUZ VILLALÓN, "FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 9. Núm. 25. Enero-Abril 1998, pp. 35 y ss. (en [http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC\\_025\\_043.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC_025_043.pdf))



## ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)

Revista Española de Derecho Constitucional: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)

Revista de Derecho Constitucional Europeo: [www.ugr.es/~redce](http://www.ugr.es/~redce)

Teoría y Realidad Constitucional: [www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm](http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm)

Revista de Administración Pública: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)

Revista Andaluza de Administración Pública:

[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500)

Revista General de Derecho Constitucional: [www.iustel.com](http://www.iustel.com)

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>

Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://constitucional.ugr.es/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Actividades teóricas

- Exposición magistral de los **aspectos esenciales** del programa a fin de su adecuada comprensión, a la par que incitar a la participación crítica por parte de las alumnas y alumnos.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho constitucional.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.

### Actividades prácticas

- **Control** en aula de las lecturas básicas (en fechas que se anunciarán en clase y tablón de docencia), y ulterior exposición y debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado; a estos efectos, se planteará una cuestión a los alumnos a desarrollar por escrito en clase.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

### Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura **previa** comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor, además de la lectura diaria y previa de la materia, según la bibliografía fundamental más arriba indicada, que va a ser objeto de exposición magistral en clase.
- Lectura previa y comprensiva de los trabajos recomendados como lecturas básicas en las fechas que se indiquen (clases y web), permitiendo una aproximación a las materias objeto de práctica.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.

### Tutorías

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.





- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES** (a determinar en las respectivas guías didácticas)

| Primer cuatrimestre | Temas del temario | Actividades presenciales<br>(NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura) |                            |                                   |                             |                  |      | Actividades no presenciales<br>(NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura) |   |                          |      |
|---------------------|-------------------|---|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|------|--|---|--------------------------|------|
|                     |                   | Sesiones teóricas (horas)   | Sesiones prácticas (horas) | Exposiciones y seminarios (horas) | Tutorías colectivas (horas) | Exámenes (horas) | Etc. | Tutorías individuales (horas)  | Estudio y trabajo individual del alumno (horas) | Trabajo en grupo (horas) | Etc. |
| Semana 1            | 1                 | 3   |                            |                                   | 1                           |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 2            | 2/3               | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 3            | 3/4               | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 4            | 4/5               | 3   | 1                          |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 5            | 6                 | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 6            | 7/8               | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 7            | 9                 | 3   | 1                          |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 8            | 10                | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 9            | 11                | 3   |                            |                                   | 1                           |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 10           | 12                | 3   | 1                          |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 11           | 13                | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 12           | 14                | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 13           | 15                | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 14           | 16                | 4   |                            |                                   |                             |                  |      |  |   |                          |      |
| Semana 15           | 17                | 2   |                            |                                   | 2                           |                  |      |  |   |                          |      |



|                    |     |    |   |  |   |   |  |  |    |  |  |
|--------------------|-----|----|---|--|---|---|--|--|----|--|--|
| <b>Total horas</b> | 150 | 50 | 4 |  | 4 | 2 |  |  | 90 |  |  |
|--------------------|-----|----|---|--|---|---|--|--|----|--|--|

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

- De acuerdo a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010 (éstos se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion\\_bis](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_bis); además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada – en adelante, NECEUGr -, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013, la cual se puede consultar en <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>), la nota final obtenida por las personas matriculadas en esta asignatura estará integrada por la calificación correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y a la obtenida en el examen.
- La calificación obtenida en el examen (que será escrito, y consistente en tres preguntas a seleccionar de una batería de preguntas previamente publicada) representa el 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto, se podrá obtener una calificación de 0 a 7. El resto de actividades realizadas durante el curso (control de lectura de artículos) permitirá obtener una calificación que alcanzará el 30 % de la nota final, y por lo, tanto se podrá obtener una calificación de 0 a 3.
- Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la relativa al resto de actividades desarrolladas, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. No obstante, para poder hacerse dicha suma (y en su caso, aprobar la asignatura), se habrá de alcanzar como mínimo de 3,5 sobre 7 en el examen, así como 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso (naturalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada). En el supuesto de que las personas que han realizado esas actividades no alcancen el mínimo de 1,5 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades.
- Para el caso de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 NECEUGr), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. Con todo, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme art. 16 NECEUGr).
- En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10, si bien la parte superada en junio (teórica o práctica) mantendrá su nota para septiembre.

- Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados)), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en el tablón de docencia.
- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa).
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).

